4369-12

MUNICIPIO DE MANTA

CATASTRO

#2680

IDENTIFICACION Y DATOS DE

ESTÁ BAJO RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

2234801

Costa Azul

Av. 2. y Calle 10

Mz. V2 lote 1 y 20

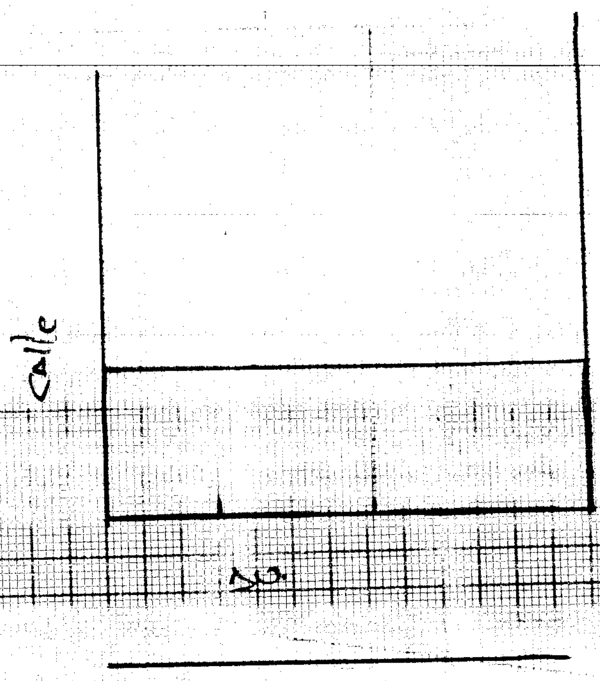

(9) ACCESO AL LOTE		
	2	POR PASAJE PEATONAL
	3	POR PASAJE VEHICULAR
	4	POR CALLE
	5 X	POR AVENIDA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUÍA	6	POR EL MALECÓN
	7	POR LA PLAYA

CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA PRINCIPAL

SOBRE LA RASANTE

SERVICIOS DEL LOTE

(14) 1 X NO TIENE

REDES — CAE EN LA VÍA

320 160

84 52

52 26

(17) ENERGÍA ELÉCTRICA 2 X SÍ EXISTE

(18) ALUMBRADO PÚBLICO 1 X NO EXISTE; 2 INCANDESCENTE; 3 DE SODIO O MERCURIO

(sin centavos)

0

Sin Inscripción Teddy Mackenzie 22-Julio-2010 Dominio 223483. Acto

Orientación y Confirmación

VIENE DE OTRA FICHA ○ NO ○ SI

MODO DE PROPIEDAD	
1 [X]	UN SOLO PROPIETARIO
2 [ ]	HERENCIA INDIVISA
3 [ ]	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1 [ ]	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ]	EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ]	EN ARRIENDO TOTAL
4 [X]	OTRO (ESPECIFIQUE) vacio

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TÍTULO DE PROPIEDAD materia	fecha
	~~Jamed~~	~~Raul~~			
CÓDIGO [ ]	ESPINOZA BURBANO	REBECA ELIZABETH	130341514-3	PRIMERA	15-08-2000
	VELEZ VELEZ	MARIO TEODOMIRO	130119103-3		[illegible] /12

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón metal
PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial (bahareque), 7 tabique modular (vidrio, madera)
ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vinyl o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayolica, 6 alfombra, 7 mármol marmetone
ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade(paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
TUMBADOS: 1 si tiene, 2 no tiene

INDICADORES GENERALES
VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio color
AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1° orden
ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 bueno, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
39	40	41	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	53
54	55	56	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	68
69	70	71	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	83
84	85	86	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	98
99	100	101	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	113
114	115	116	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	128
129	130	131	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	143
144	145	146	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	158
159	160	161	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	173
174	175	176	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	188
189	190	191	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	203
204	205	206	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	218
219	220	221	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	233
234	235	236	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	248
249	250	251	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	263
264	265	266	1 2 3 4	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	278

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)

AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MÁS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA

FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
09-09-97	Leyra Cevallos	[signature]
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

GRÁFICAS "GUEVARA" [illegible]

2234801

07/06/12

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA

De: _____

LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO -

Otorgada por: _____

A favor de: SEÑORA MARIA TEODOMIRA VELEZ VELEZ -

No. 2.754

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

Copia PRIMERA **Cuantía** INDETERMINADA & USD $ 7.380.00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 15 JUNIO 2012

NUMERO :(2,754)

ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA; OTORGA LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO; A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA TEODOMIRA VELEZ VELEZ.-

CUANTIAS : INDETERMINADA & USD $ 7,360.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes quince de junio del año dos mil doce, ante mí, ABOGADA VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de ACLARANTE y VENDEDORA, la señora REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO, de estado civil soltera; debidamente representada por el señor MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA, en calidad de apoderado, conforme lo justifica con la copia del poder general que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula cuya copia fotostática agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADORA, la señora MARIA TEODOMIRA VELEZ VELEZ, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los

comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aclaratoria de estado Civil en un contrato de Compraventa y Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.**- Otorgan y suscriben el presente contrato, el señor MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA, por los derechos que representa de la señora REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO, en calidad de Apoderada, conforme lo justifica con la copia del poder que se agrega como habilitante, a quien para efectos de este contrato, se los llamará simplemente "LA ACLARANTE y VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MARIA TEODOMIRA VELEZ VELEZ, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se lo llamará simplemente "LA COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La vendedora que es propietaria un bien inmueble consistente en dos lotes de terrenos signados con los números UNO y VEINTE de la manzana V-DOS, de la Lotización Costa Azul, de la parroquia Tarqui, actual parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle diez con diez

metros; POR EL SUR : Pasaje peatonal con diez metros; POR EL ESTE: Lotes dos y diecinueve con treinta y dos metros; y, POR EL OESTE: Avenida dos con treinta y dos metros. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que adquirió la señora Rebeca Elizabeth Espinoza Burbano, en su estado civil soltera y que aun mantiene, por compra a la señora Clemencia Isabel Calderón, mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Primera del cantón Calceta el dieciocho de agosto del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de febrero del año dos mil dos. Bien inmueble que se haya libre de gravamen.- b) En la escritura pública a la que se refiere en el literal anterior, se ha deslizado un error al transcribir el estado civil de la señora Rebeca Elizabeth Espinoza Burbano, se la hace constar como casada, cuando en realidad nunca ha contraído nupcias matrimoniales.- **TERCERA: ACLARATORIA.**- Mediante el presente instrumento se aclara que el estado civil de la señora Rebeca Elizabeth Espinoza Burbano es SOLTERA, estado civil que aun mantiene, conforme se desprende de la copia de los datos de filiación que se adjunta; declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- **CUARTA: VENTA.**- Con los antecedentes indicados, y, por medio de este instrumento público la "VENDEDORA", da en venta real y enajenación perpetua a favor de la "COMPRADORA", quien compra y acepta para sí, el bien inmueble

descrito e individualizado en la cláusula segunda en su totalidad.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES SETENTA Y SIETE CENTAVOS, que la vendedora declara a través de su Apoderado haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de la compradora, sin que exista reclamo posterior, por este concepto. **SEXTA: TRANSFERENCIA.-** La vendedora transfiere el dominio de los derechos de copropiedad sobre el bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; libre de gravamen, comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal, en los términos de ley.- **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Las comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por así convenir a sus intereses.- **OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la presente escritura, para que realice la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria, anteponer o agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la total y perfecta validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado DAVID MARQUEZ COTERA. Matrícula número: Tres mil ciento setenta y seis.- COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ! leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman.-

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 077146

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de ESPINOZA BURANO REBECA ELIZABETH Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 29 mayo de 201 12

VALIDA PARA LA CLAVE
2234801000 COSTA AZUL MZ V2 L-01
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil doce

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA MUNICIPAL

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
№ 213069

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1303415143
NOMBRES : ESPINOZA BURBANO REBECA ELIZABETH
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : COSTA AZUL MZ- V2 LT. 01

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 212724
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 29/05/2012 11:08:02

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 27 de Agosto de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DATOS DE FILIACION

CEDULA: 130341514 - 3

CONDICION DE CEDULADO: CIUDADANO INDIV.DACTIL: V3333I1222

APELLIDOS Y NOMBRES: ESPINOZA BURBANO REBECA ELIZABETH

FEC.NAC: DIA 15 MES DICIEMBRE ANIO 1959 NACIONALIDAD ECUATORIANA******

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA MANABI********* CANTON TOSAGUA**********
PARROQUIA TOSAGUA **

LUGAR DE INSCRIPCION: ROCAFUERTE********** PROV. MANABI*********
TOMO 002 CLASE PAGINA 0115 ACTA 01027 ANIO 1959

EST.CIV SOLTERO CONYUGE:

INSTRUCCION SECUNDARIA PROF QUEHACER. DOMESTICOS

NOMBRE DEL PADRE: OVIDIO ESPINOZA ***

NACIONALIDAD PADRE : ECUATORIANA******

NOMBRE DE LA MADRE : EUGENIA BURBANO ***

NACIONALIDAD MADRE : ECUATORIANA******

DOMICILIO: PROVINCIA MANABI********* CANTON TOSAGUA********** ***
PARROQUIA ANGEL PEDRO GILER
CALLE BELISARIO VELASQUEZ Y MANABI NUM.CASA 00000 ***

OBSERVACIONES ***

Lugar y Fecha Emisión : PORTOVIEJO********** 20/03/2012

CERTIFICO:
Que los datos, otorgados en el presente documento, constan en el ARCHIVO MAGNETICO de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Lcdy Mercedes de Daza
SERVIDOR PUBLICO 1
REGISTRO CIVIL - MANABI

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

JEFATURA DE PROCESAMIENTO DE DATOS

NOTA IMPORTANTE.- ESTE DOCUMENTO NO SUSTITUYE A LA CEDULA

- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ PARTIDA O CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- ☐ COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- ☐ DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ☐ ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000000405638 [redacted] CÓDIGO 5

CIUDADANIA 130149203-7

VELEZ VELEZ MARIA TEODOMIRA

MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

24 OCTUBRE 1941

002- 0182 01322 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1942

ECUATORIANA****** E333313222

VIUDO SIGIFREDO MOREIRA

ELEMENTAL QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE VELEZ

MARIA VELEZ

MANTA 10/10/2006

10/10/2018

0589210

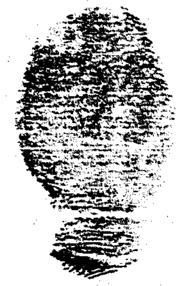

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

210-0025 1301492037

NÚMERO CEDULA

VELEZ VELEZ MARIA TEODOMIRA

MANABI PORTOVIEJO

PROVINCIA CANTÓN

PORTOVIEJO ZONA

PARROQUIA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rocafuerte ...
Tercer ...
Acta ...
Oficina ...
Jefe ...

EL JEFE CANTONAL

EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS - DEFINITIVAS

Nº 2	En Rocafuerte a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos
135	cincuenta y nueve. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el
1.D.27	
Rebeca Elizabeth	artículo catorce de la Ley, procedió a verificar la inscripción definitiva del Nacimiento de: Rebeca Elizabeth
	con vista de la partida provisional remitida por el Jefe parroquial de Estancilla
Espinoza Barbano	que dice así: "En Estancilla a veinte y nueve
	de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las [illegible] de la mañana
Nacimiento Diciembre	Ante mí [illegible], Jefe de Registro Civil de esta parroquia provincia
959	de Manabí comparece Ovidio Espinoza
Ilegítimo	de treinta y cuatro años de edad, de estado soltero de nacionalidad ecuatoriana
1 1 parte	de profesión agricultor vecino de esta parroquia y declara: Que en "Lo Piedra" [illegible] el quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve
ANOTACIONES	a las tres de la tarde nació un niño que es hijo de
	él [illegible] de años de edad, de estado
	de nacionalidad de profesión
	vecino de y de Eugenia Barbano de veintiocho
	años de edad, de estado soltera de nacionalidad ecuatoriana
	de profesión quehaceres domésticos vecina de esta parroquia a quien se le ha puesto el nombre de Rebeca Elizabeth
	Registro. Además [illegible]
	Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
	y el infrascrito secretario que certifica
	El Jefe de Registro Civil, [illegible] —El Declarante [illegible] Espinoza
	—El Testigo, —Testigo,
	—El Secretario, [illegible] —Es fiel copia del original —El Secretario, [illegible]
	Con lo que se concluyó el presente acto, firmando el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

Marginado por los padres Ovidio Espinoza y Eugenia Barbano [illegible] mediante Matrimonio celebrado en la Oficina de Registro Civil de la parroquia Estancilla con fecha 1º de Marzo de 1969 [illegible] consta en el Tomo 1 página 2 acta 2. Rocafuerte Marzo 10 de 1969.

El Jefe de la Oficina Cantonal
[illegible]

[illegible]
EL JEFE CANTONAL

A. L. [illegible]
EL SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

1179 Tomo 2 Pág. 115 Acta 1027

República del Ecuador
Jefatura Cantonal

Certifico de Acuerdo al Art 122 Ley Registro Civil I. C

Raquel Romero García
Jefe Cantonal

[illegible] MANABI

[illegible] PIERDE SU V[illegible]
LEGAL EN [illegible] DE PRESENT[illegible]
ENMENDADU[illegible]

13 JUN 2012

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

☒ COPIA INTEGRA DE NACIMIENTO. MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000495435

CÓDIGO

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

33116

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33116:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de febrero de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, quien compra y acepta un lote de terreno levantado la LOTIZACION COSTA AZUL, signado con los lotes numeros UNO y VEINTE, de la MAnzana V-2, , y tiene los siguientes medidas y linderos,
POR EL NORTE; calle diez, con diez metros cuadrados,
POR EL SUR. pasaje peatonal. con diez metros,
POR EL ESTE, lote dos y diecinueve con treinta y dos metros,
POR EL OESTE, avenida dos, con treinta y dos metros,
con una area de Trescientos veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44	01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	369	07/02/2002	2.991

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui.. con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadradods

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 07 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.991 - Folio Final: 3.000
Número de Inscripción: 369 Número de Repertorio: 660
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Calceta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de agosto de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, quien compra y acepta un lote de terreno levantado la LOTIZACION COSTA AZUL, signado con los lotes numeros UNO y VEINTE, de la MAnzana V-2, con una area de Trescientos veinte metros cuadrados.
Condicion; Se prohibe al comprador al construir la vivienda y habiter en ella se instalen cantinas , bares , talleres que causen ruidos etcetera que interumpan la paz , las buenas constumbres , las leyes ,la ecologia y el medio ambiente , tambien se prohibe al comprador instale chancheras , corrales , etcetera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056222	Espinoza Burbano Rebeca Elisabeth	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	Calderon Clemencia Isabel	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:08 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: Sr Edisson Moreira Pinargote cc 1307127073

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD: 1,00

-M- 0000673

No. Certificación: 673

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 4369

Fecha: *8 de junio de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-23-48-01-000*

Ubicado en: *LOT COSTA AZUL MZ V2 L-01 Y 20*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *320,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
1303415143	*. ESPINOZA BURANO REBECA ELIZAETH*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**7360,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	7360,00

Son: *SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: MARIS REYES 08/06/2012 12:36:59

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0066208

6/11/2012 10:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-23-48-01-000	320,00	7360,00	19633	66208

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1303415143	ESPINOZA BURANO REBECA ELIZAETH	LOT COSTA AZUL MZ V2 L-01 Y 20

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1301492037	VELEZ VELEZ MARIA TEODOMIRA	NA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	73,60
Junta de Beneficencia de Guayaquil	22,08
TOTAL A PAGAR	95,68
VALOR PAGADO	95,68
SALDO	0,00

EMISION: 6/11/2012 10:43 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD: 1.00

-G- 0000352

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR. perteneciente a ~~ESPINOZA BURBANO REBECA ELIZABETH.~~ ubicada ~~LOT. COSTA AZUL MZ. V2 L 01 Y 20.~~ cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA.~~ asciende a la cantidad de ~~$7360.00 SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES~~ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA.

Manta, 11 de JUNIO del 20 2012

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0066209

6/11/2012 10:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-23-48-01-000	320,00	7360,00	19634	66209

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1303415143	ESPINOZA BURANO REBECA ELIZAETH	LOT COSTA AZUL MZ V2 L-01 Y 20

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1301492037	VELEZ VELEZ MARIA TEODOMIRA	NA

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	20,91
TOTAL A PAGAR	21,91
VALOR PAGADO	21,91
SALDO	0,00

EMISION: 6/11/2012 10:43 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 11 JUN 2012

130341574-3

REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO

15 DE DICIEMBRE DE 1.959

TOSAGUA MANABI

2 115 1928

ROCAFUERTE MANABI 1.959

ECUATORIANA V3333-V2222

SOLTERO

SECUNDARIA Q. DOMESTICOS

OVIDIO ESPINOZA

EUGENIA BURBANO

PORTOVIEJO MARZO 13/86

13 DE MARZO DE 1.998 CI.M.

CIUDADANIA 130721769-3

PALMA ESPINOZA MAXIMO LUGARDO

MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER

06 NOVIEMBRE 1972

003- 0004 00162 M

MANABI/ TOSAGUA

ANGEL PEDRO GILER 1972

ECUATORIANA****** V4443V4442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALEJANDRO POMERIO PALMA

BLANCA MARGARITA ESPINOZA

CHONE 17/02/2010

17/02/2022

2305894

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

312-0003
NÚMERO

1307217693
CÉDULA

PALMA ESPINOZA MAXIMO LUGARDO

MANABI
PROVINCIA

TOSAGUA
CANTÓN

ANGEL PEDRO GILER
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130721759-3
PALMA ESPINOZA MAXIMO LUGARDO
MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
06 NOVIEMBRE 1972
003- 0004 00162 M
MANABI/ TOSAGUA
ANGEL PEDRO GILER 1972

ECUATORIANA***** V4443V4442
SOLTERO
SECONDARIA ESTUDIANTE
ALEJANDRO ROMERIO PALMA
BLANCA MARGARITA ESPINOZA
CHONE 17/02/2010
17/02/2022
2303394

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

312-0003
NÚMERO

1307217693
CÉDULA

PALMA ESPINOZA MAXIMO LUGARDO

MANABI
PROVINCIA

TOSAGUA
CANTÓN

ANGEL PEDRO GILER
PARROQUIA

–
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

1303415143 -

REGINA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO

15 DE DICIEMBRE DE 1.959

TOSAGUA MANABI

2 115 1828

ROCAFUERTE MANABI 1.959

ECUATORIANA V3333-V2222

SOLTERO

SEGUNDARIA Q: DOMESTICOS

OVIDIO ESPINOZA

EUGENIA BURBANO

PORTOVIEJO MARZO 18/86

18 DE MARZO DE 1.998 CM.M.

210411

2758

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA OCTAVA
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

P R I M E R

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De PODER GENERAL

Otorgada por LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO

A favor de EL SEÑOR MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA.

Cuantía INDETERMINADA

Autorizada por el Notario

Abg. Roberto López Romero

Registro AÑO: 2.006 No. (826)

Portoviejo, a 29 de JUNIO del 200 6

REGISTRO NUMERO: (826)

ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO A FAVOR DEL SEÑOR MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA .....

CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la Ciudad de San Gregorio de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy Jueves veintinueve de Junio del año dos mil seis; ante mí, Abogado **ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO**, Notario Público Octavo del Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de **PODER GENERAL**, por una parte en calidad de **MANDANTE**, la señora **REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO**, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación Comerciante, domiciliada en el Cantón Tosagua y de tránsito por ésta ciudad de Portoviejo; y, por otra parte, en calidad de **MANDATARIO**, el señor **MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA**, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en ésta ciudad de Portoviejo. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas y en el momento de la celebración del presente acto me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyos números se anotan al final del presente acto; así mismo examinadas que fueron por mí, se estableció que las comparecientes son hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar a quienes de conocer personalmente Doy Fe. Bien instruidas que fueron por mí, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de las Escritura Pública de Poder General, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase, para su otorgamiento me hacen la entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Pública, la misma que copiada textualmente es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una que contenga un contrato de PODER GENERAL, el mismo que se estipula bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, por una parte y por sus propios derechos, la señora **REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO**, en calidad de MANDANTE, y, por otra parte, así mismo por sus propios derechos, el señor **MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA**, en calidad de MANDATARIO. **SEGUNDA: OBJETO: PODER GENERAL.-** La MANDANTE, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna naturaleza tiene a bien conferir Poder General a favor del señor: **MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA**, para que él a su nombre y representación proceda a realizar los siguientes actos y contratos: a) Administración de todos los bienes que poseo, sean estos muebles o inmuebles; b) Suscriba contratos de arriendos, cobre los cánones y extienda los recibos de pago de los mismos; c) Intervenga ante cualquier Notario de la República del Ecuador y suscriba contratos de compraventa o hipotecas sobre mis bienes muebles o inmuebles; d) Hipoteque mis o los bienes raíces de mi propiedad; e) Solicite préstamos a cualquier institución del Sistema Financiero Nacional o a personas naturales, facultándola para que en garantía de éstos constituya hipoteca de los bienes muebles o inmuebles de mi propiedad; f) Faculto a mi

mandataria para que a mi nombre y representación intervenga en toda clase de negocios, sean éstos comerciales, agrícolas e industriales y otros; g) Le otorgo a mi mandataria las atribuciones necesarias para que a mi nombre y representación intervenga en juicios ante cualquier juzgado de la República del Ecuador, sean éstos de carácter civil, penal, trabajo, inquilinatos; entre otros, y pueda proponer los respectivos juicios de acuerdo y aplicables al caso, presentando la demanda, asistiendo a las audiencias, juntas, confiriendo las pruebas del caso e interponiendo los recursos que franquea la Ley para el respecto de fallo en contra del mandante; h) Para que reciba en donación cualquier bien mueble o inmueble a mi nombre; i) Para que abra a mi nombre cuentas de ahorros y corrientes, contrate pólizas en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional, así como también para que deposite o retire dinero de las mismas. **TERCERA:** Confiero a mi MANDATARIO, las atribuciones constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, que de acuerdo a las Leyes necesitan de cláusula especial. **CUARTA.-** Confiero a mi mandatario, **MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA,** la facultad de poder sustituir este poder a favor de cualquier Abogado del País, para los efectos de la Procuración Judicial, de acuerdo con lo que determina la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte el señor **MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA,** manifiesta que acepta la facultad concedida mediante este instrumento y promete cumplirla a cabalidad. **SEXTA: CUANTIA.-** La Cuantía por su naturaleza es de carácter Indeterminada. Usted, Señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo y expresiones de rigor para dar firmeza y validez a este PODER GENERAL. Provea por ser legal. Firma) Abogado Juan Carlos Espinales Rodríguez, matrícula número dos mil cuatrocientos dos, perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley notarial y civil vigente, se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto. Los documentos habilitantes (Minuta) que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Pública, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo. La cuantía de la presente Escritura Pública de Poder General, por su naturaleza es Indeterminada. Leída que les fue por mí, el contenido íntegro de esta Escritura Pública a los comparecientes de principio a fin en clara y alta voz y para mayor constancia firman en unidad de acto conmigo, El Notario de todo lo cual doy fe.

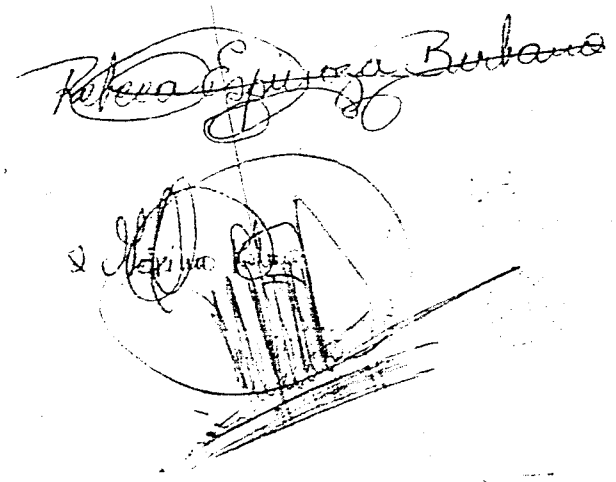

JAIDRIANA****** V4443V4442
IERO
CUNDARIA ESTUDIANTE
EJANDRO ROMERIO PALMA
ANCA MARGARITA ESPINOZA
RTOVIEJO 24/03/2003
/03/2015
REN 0125540
Mnb

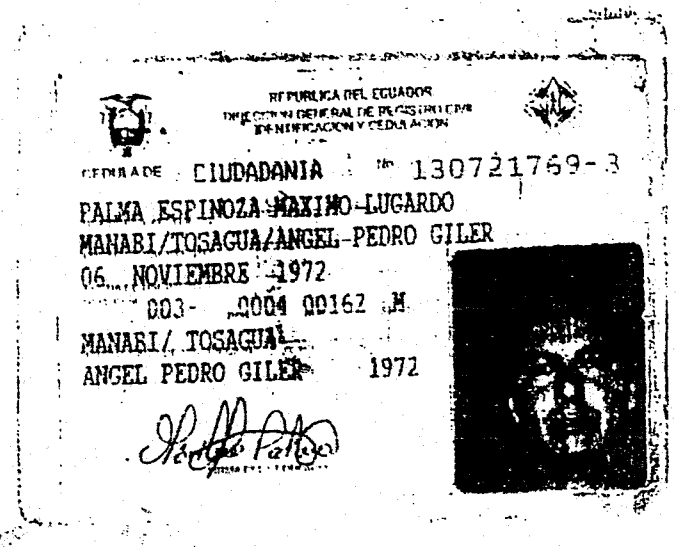
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130721769-3
PALMA ESPINOZA MAXIMO LUGARDO
MANABI/TOSAGUA/ANGEL PEDRO GILER
06 NOVIEMBRE 1972
003- 0004 00162 M
MANABI/ TOSAGUA
ANGEL PEDRO GILER 1972

TIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO, A FAVOR DEL SEÑOR MÁXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA.- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION. DOY FE.-

NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.-

RAZON.- SIENTO COMO TAL QUE EL PRESENTE PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA DURIANO A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA, CELEBRADO CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REVOCADO EN ESTA NOTARIA. DOY FE.
PORTOVIEJO, 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

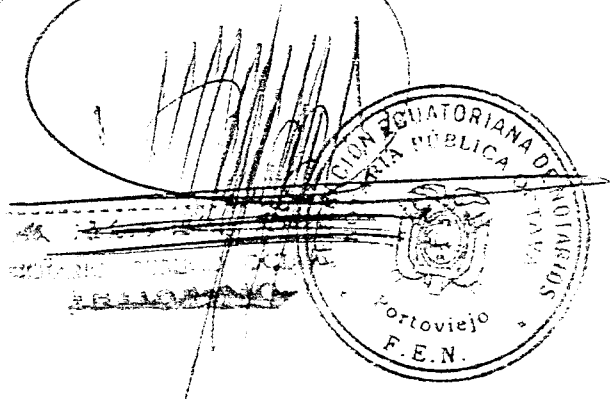

ECUATORIANA V5333-Nº2222

SOLTERO

SEGUNDARIA 21 DOMESTICOS

OVIDIO ESPINOZA

XIMENIA BURBANO

PORTOVIEJO MARZO 13/86

18 DE MARZO DE 1.958 CM.M.

S10411

1303151413

REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO

15 DE DICIEMBRE DE 1.959

TOSAGUA MANABI

2 15 1928

ROCAFUERTE MANABI 1.959

EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO, SE DEJÓ COPIA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA. DOY FE.-

Portoviejo:

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS NOTARIA PÚBLICA OCTAVA Portoviejo

Ab. Roberto López Romero
NOTARIO

F. E. N.

NOTARIA PUBLICA OCTAVA DEL CANTON PORTOVIEJO.-

RAZON.- SIENTO COMO TAL QUE EL PRESENTE PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA, CELEBRADO CON FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, A LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REVOCADO EN ESTA NOTARIA. DOY FE.
PORTOVIEJO, 27 DE OCTUBRE DEL 2011.

NOTARIO PUBLICO OCTAVO

UNION ECUATORIANA DE NOTARIOS NOTARIA PÚBLICA OCTAVA Portoviejo F.E.N.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA AB. VIELKA REYES VINCES (E) REPUBLICA DEL ECUADOR V.R.V. MANTA

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA 26 DE 06 DEL 2012
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

NOTARÍA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN PORTOVIEJO,
RAZON.- SIENTO RAZON.- QUE EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA SEÑORA REBECA ELIZABETH ESPINOZA BURBANO, A FAVOR DEL SEÑOR MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA.- CON FECHA JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS - A LA PRESENTE FECHA NO HA SIDO REVOCADO EN ESTA NOTARIO. DOY FE. .
PORTOVIEJO, JUNIO 13 DEL 2012. .

NOTARIO PUBLICO OCTAVO

UNION ECUATORIANA DE NOTARIOS NOTARIA PÚBLICA OCTAVA Portoviejo F.E.N.

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA 26 DE 06 DEL 2012
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MAXIMO LUGARDO PALMA ESPINOZA
C.C.No.- 130721769-3

MARIA TEODOMIRA VELEZ VELEZ
C.C.No.- 130149203-7

LA NOTARIA (E.).-
Ab. Violeta Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NUMERO: DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.- **DOY FE.-**

Ab. Vietka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

06/06/12 12h18. Castro Ángel 613V

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Dirección de
Ava… stro

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2234801000
Nombre:	Espinoza Burbano Rebeca Elizabeth

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	Corregir el nombre REBECA
Contribucion Mejoras	en el Sistema.
Tasa de Seguridad	telf.- 085132639.

Reclamo: Cert. Avalúo para venta.
07/06/12 08h00 Inspección.

María Espinoza x [firma]
Firma del Usuario

Elaborado Por: Daniel Saltos Moreno?

Informe Inspector:
TERRENO VACIO

[firma] [firma]
Firma del Inspector

Se actualizan Datos en Valor del Suelo

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA *PROPIEDAD*
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

33116

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33116:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 01 de febrero de 2012*

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, quien compra y acepta un lote de terreno levantado la LOTIZACION COSTA AZUL, signado con los lotes numeros UNO y VEINTE, de la MAnzana V-2, y tiene los siguientes medidas y linderos,
POR EL NORTE; calle diez, con diez metros cuadrados,
POR EL SUR. pasaje peatonal. con diez metros,
POR EL ESTE, lote dos y diecinueve con treinta y dos metros,
POR EL OESTE, avenida dos, con treinta y dos metros,
con una area de Trescientos veinte metros cuadrados.
SOLVENCIA, El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	44	01/06/1949	23
Compra Venta	Compraventa	369	07/02/2002	2.991

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 1949

Tomo: 1 Folio Inicial: 23 - Folio Final: 23
Número de Inscripción: 44 Número de Repertorio: 373
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de mayo de 1949

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno rural denominado "Charco Nuevo", ubicado en la parroquia Urbana Tarqui.. con una superficie total de cincuenta y tres hectarias y cuatro mil setecientos ocho metros cuadradods

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00385208	Calderon Moreira Clemencia Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000455	Aliatis Poggi Juan Eduardo	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	24	08-abr-1948	10	12

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 07 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.991 - Folio Final: 3.000
Número de Inscripción: 369 Número de Repertorio: 660
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Calceta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 de agosto de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Canton Manta, quien compra y acepta un lote de terreno levantado la LOTIZACION COSTA AZUL, signado con los lotes numeros UNO y VEINTE, de la MAnzana V-2, con una area de Trescientos veinte metros cuadrados.
Condicion; Se prohibe al comprador al construir la vivienda y habiter en ella se instalen cantinas , bares, talleres que causen ruidos etcetera que interumpan la paz , las buenas constumbres , las leyes ,la ecologia y el medio ambiente , tambien se prohibe al comprador instale chancheras , corrales , etcetera

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000056222	**Espinoza Burbano Rebeca Elisabeth**	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000011875	**Calderon Clemencia Isabel**	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	44	01-jun-1949	23	23

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:08 del jueves, 31 de mayo de 2012

A petición de: Sr Edisoin Moreira Pinargote cc. 1307277073

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que la Sra.* ***ESPINOZA BURBANO REBECA ELIZABETH con*** *número de cedula* ***130341514-3 NO Se*** *encuentra registrado como usuario de* ***CNEL REGIONAL MANABI*** *en el sistema Comercial SICO, con número de servicio , el mismo que* ***NO*** *mantienen deuda con la Empresa*

El interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0065039

5/29/2012 10:45

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
2-23-48-01-000	320,00	$ 7.360,00

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
COSTA AZUL MZ V2 L-01	2012	31658	65039

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
ESPINOZA BURANO REECA ELIZAETH	1303415143

5/29/2012 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Cpo - Dcorregir.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 2,21	($ 0,04)	$ 2,17
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 1,95		$ 1,95
MEJORAS HASTA 2010	$ 60,69		$ 60,69
SOLAR NO EDIFICADO	$ 14,72		$ 14,72
TASA DE SEGURIDAD	$ 0,74		$ 0,74
TOTAL A PAGAR			$ 80,27
VALOR PAGADO			$ 80,27
SALDO			$ 0,00

RECAUDADO 2 3 MAY 2012